

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**42435** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por para la instalación fotovoltaica "PFV Rehala Solar", de 156,39 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicados en los términos municipales de Antequera y Campillos, en la provincia de Málaga. (PFot-174).*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorgó a Rehala Solar, S.L., la declaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación fotovoltaica "PFV Rehala Solar", de 156,39 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicados en los términos municipales de Antequera y Campillos, en la provincia de Málaga (BOE núm. 132, de 2 de junio de 2025).

Dicha declaración, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento que se indica, en cuyo municipio radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013, y en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000, este reconocimiento de utilidad pública, en concreto, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionado técnico precedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

La Resolución de levantamiento de actas previas a la ocupación figurará en los tablones de edictos de los correspondientes Ayuntamientos y se comunicará a

cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que la presente publicación se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular, ante la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados, de las siguientes maneras:

- personándose en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga sita en el Paseo de Sancha, 64, 29071 - Málaga, aportando lo documentos indicados

- a través del Registro General de la AGE <https://reg.redsara.es/> seleccionando como Organismo de destino O0006380 - Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, haciendo referencia al expediente PFot-174.

En el expediente expropiatorio, la empresa Rehala Solar, S.L., asume la condición de entidad beneficiaria.

#### ANEXO

#### Instalación Generadora "REHALA SOLAR"

T.M. Campillos. Ayuntamiento de Campillos: Av. Manuel Recio, Campillos 29320 (Málaga)

Parc. proy	Poligono	Parcela	Referencia catastral	Propietario	Naturaleza del terreno	Sup. interior vallada (m2)	Sup. de seguidores (m2)	Sup. viales perimetrales (m2)	Sup. espacio libre entre viales y vallado (m²)	Sup. viales de acceso (m2)	Sup. zanjas red media tensión (m2)	Día	Hora
9	23	11	29032A02300011	MORENO-TORRES SANCHEZ IGNACIO MORENO-TORRES SANCHEZ JOSE LUIS MORENO-TORRES SANCHEZ MARIA DOLORES MORENO-TORRES SANCHEZ CATALINA MORENO-TORRES SANCHEZ MARIA ROSARIO MORENO-TORRES SANCHEZ BLANCA MORENO-TORRES SANCHEZ MANUEL MORENO-TORRES SANCHEZ JULIETA MORENO-TORRES SANCHEZ BERTA MORENO-TORRES SANCHEZ PALOMA	Agrario	-	-	-	-	99,421	-	21/01/2026	9:40
12	23	16	29032A02300016	MORENO-TORRES SANCHEZ IGNACIO MORENO-TORRES SANCHEZ JOSE LUIS MORENO-TORRES SANCHEZ MARIA DOLORES MORENO-TORRES SANCHEZ CATALINA MORENO-TORRES SANCHEZ MARIA ROSARIO MORENO-TORRES SANCHEZ BLANCA MORENO-TORRES SANCHEZ MANUEL MORENO-TORRES SANCHEZ JULIETA MORENO-TORRES SANCHEZ BERTA MORENO-TORRES SANCHEZ PALOMA	Agrario	-	-	-	-	170,326	-	21/01/2026	9:40
13	23	17	29032A02300017	SÁNCHEZ AURIOLLES-AURIOLLES CATALINA	Agrario	-	-	-	-	183,300	-	21/01/2026	9:50

Sevilla, 7 de noviembre de 2025.- El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Pedro Fernández Peñalver.

ID: A250053216-1